

# ESPACIOS RESIDUALES, APUNTES PARA UNA LECTURA DE LAS POSIBILIDADES DE LO PÚBLICO EN EL CONTEXTO DE LOS CONDOMINIOS SOCIALES<sup>1</sup>

GT 6 - Rodrigo Pérez Soto, Andrea Soledad González Vera

## RESUMEN

La configuración de los espacios residuales en el Contexto de los Condominios Sociales, como particulares zonas donde a la vez que se desdibujan las tradicionales fronteras construidas entre lo público/lo privado, procesos sociales/formas espaciales, propiedad/uso, lo de todos/ lo de nadie, se desafía a proponer nuevas formas de lecturas para visibilizar las fronteras que sostienen estos límites, allí los imaginarios sociales se sitúan como posibilidad para analizar las posibilidades de eventuales procesos de intervención social en los condominios sociales.

**Palabras Clave:** Espacio Público, Espacio Residual, Imaginarios.

## RESUMO

A configuração dos espaços residuais no contexto da associação do condomínio e áreas privadas, enquanto a esbater as fronteiras tradicionais são construídos entre os processos sociais, público / privado / formas espaciais, posse / uso, tudo / o que ninguém, é desafiado a propor novas formas de visualizar as leituras fronteiras que suportam esses limites, não se encontram no imaginário social como uma possibilidade de analisar as possibilidades de qualquer processo de intervenção social em condomínios sociais.

**Palavras-chave:** Espaço Público, Espaço Residual, Imaginários.

## 1.- Antecedentes.

En Chile, atendido el ritmo de construcción de los últimos años, las unidades habitacionales de copropiedad suman cerca de un millón. La caracterización de los distintos tipos de condominios sociales ya construidos; cantidad total, distribución territorial, y estado actual de las construcciones, son dimensiones que solamente se comienzan a abordar como necesidad de estudio desde la Política Pública hacia fines del año 2011, a partir del anuncio de la elaboración de un catastro a nivel nacional en base la densidad, número, año de construcción y materialidad de este tipo de condominios. Este anuncio oficial se enmarca en una particular reflexión gubernamental en torno a la focalización de las futuras políticas o programas a elaborar en base a esta información en construcción; *“Los principales problemas a los que se enfrentan los habitantes de este tipo de viviendas, son la ausencia de equipamiento en los espacios comunes, la ausencia de áreas verdes, mala iluminación lo que genera sensación de inseguridad y problemas de circulación al interior de los conjuntos.”*<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Ponencia a presentar en el **XXIX Congreso ALAS CHILE 2013**, forma parte de un proceso de reflexión teórica a presentar en el Grupo de Trabajo GT 06 -Imaginarios sociales, memorias y poscolonialidad

<sup>2</sup> Irarrázaval, F. Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Barrios, MINVU. 2011.

<http://iphone.latercera.com/noticia/nacional/2011/11/680-405574-9-ministerio-de-vivienda-realizara-el-primer-catastro-de-condominios-sociales.shtml>

Sin embargo, esta definición si bien es un anuncio, se presenta como una respuesta oficial acotada frente a las complejidades que se presentan al momento de definir el espacio público en general. Las necesidades de expansión (lo privado) prevalecen sobre lo común y los espacios destinados para la vida en comunidad se diluyen en conflictos entre vecinos, abandono y ocupación para ampliaciones, los espacios comunes hoy en día no facilitan ni el encuentro ni el recreo (Rodríguez:2005, 64).

En este contexto, las prácticas de sub/sobre utilización de los espacios comunes en los condominios sociales, se plantean necesarias de ser abordadas, toda vez que parecen dar cuenta de cómo la persistencia de las políticas de focalización, se ha deslizado desde el déficit habitacional, hacia el déficit de equipamiento comunitario, residualizando nuevamente las posibilidades de procesos de construcción de ciudadanía en los condominios sociales.

Esta hipótesis, se articulará en (al menos) tres áreas del conocimiento que en su relación organizan la perspectiva analítica que aquí se expone: el campo jurídico-normativo, particularmente en la pertinencia de las normas desde las cuales se desprende hoy en día la distinción de lo público, lo privado y la copropiedad, las perspectivas urbanísticas que permitirían (o no) organizar un análisis complejo de la relación espacio-prácticas sociales y desde el campo socio-político; las condiciones que hoy en día configuran las posibilidades de la ciudadanía en los condominios sociales.

Este último punto, se analizará en tres niveles:

1.- En el cómo los sujetos pueden dar cuenta de su habitar y las posibilidades de cambio que atisban, se desliza la necesidad de complejizar la analítica del problema ya expuesto, pues su acción de habitar no se desarrolla en el vacío social, se encuentra inscrita en un universo material donde lo construido a su vez, lejos de ser un hecho que este allí, es producto de la acción de objetivar una idea de habitar propia de las políticas públicas que organizan al menos una idea de qué, cómo y dónde construir viviendas sociales.

2.- Un segundo nivel claramente articulado con el anterior, es el político, que en principio tiene que ver con las decisiones que toman los gobernantes acerca de la organización global de una sociedad, y cómo ellas prefiguran un campo de posibles actividades que deberían ejercer los ciudadanos de la misma cuando persiguen el interés público. En términos más exactos, el nivel político es el campo del ejercicio del poder. Lo que resulta cada vez más complejo de definir es más allá de los ámbitos concretos de ese ejercicio y la definición de los sujetos que lo ejercen o no, es cuales serían los posibles argumentos para avanzar en un análisis de la versión estratégica del poder, perspectiva foucaultoniana que se concentra en su capacidad creadora y constructora de realidad.

3.- Imbricado en estos dos niveles se sitúa un tercer nivel, en el ámbito denominado de la "cultura", reconocemos el campo de los imaginarios sociales como formas de configurar, de modos y a niveles diversos, lo social como realidad. Organizándose a partir de una matriz de conexiones entre diferentes elementos de la experiencia de los individuos y las redes de ideas, imágenes, sentimientos, carencias y proyectos que están disponibles en un ámbito cultural determinado, no se constituyen como un campo específico de conocimiento objetivo o de proyecciones de deseos subjetivos, sino que en concordancia con la perspectiva estratégica del poder que aquí utilizamos, lejos de abordarse desde una perspectiva representacionista de las subjetividades presentes en los sujetos, se situarán como posibilidad para visibilizar eventuales procesos de intervención social, contextualizados de forma contingente, en un contexto histórica y socialmente dado desde la capacidad imaginante de desarrolla la experiencia existencia, ella en tanto creación histórica social posee un doble modo existencial: lo instituido, sincronidad vinculada a un conjunto de instituciones que regulan las sociedades y atraviesan las subjetividades (regulando nuestras vidas cotidianas); y lo instituyente: dinámica que impulsa transformación de quienes allí residen (De Moraes: 2007).

Se mirará por tanto el espacio denominado "residual", en tanto lugar de existencia, creación y potencial transformación.

Desde esta articulación, se sostendrá que dadas las prácticas sociales que en ellos se inscriben, los espacios “residuales” dejan de ser lugares relegados al vacío operacional, se constituyen en lugares donde se distinguen zonas intersticiales posibles de ser abordadas en su dimensión relacional, serán por lo tanto analizados como lugares “entre” la materialidad construida, “entre” como espacio de interacción entre quienes allí habitan y “entre” los tres niveles de análisis explicados anteriormente.

## **2.- Repensar lo residual.**

(...). Cuando se han suprimido las calles (...) sus consecuencias no han tardado en manifestarse: desaparición de la vida, limitación de la ‘ciudad’ al papel de dormitorio, aberrante funcionalización de la existencia.

Lefebvre, *La revolución urbana* (1972: 25)

La problemática de lo residual, da cuenta de cómo la *urbanística de la disyuntiva* se ha constituido como una perspectiva dominante del urbanismo a lo largo del siglo XX (Martínez 2001) no ha apostado por la ciudad como totalidad significativa práctica y social, sino lo que U. Beck llama, a partir de las anotaciones de Vasili Kandinsky, *la ciudad del o* (“o esto o aquello”), en la cual es preciso elegir entre alternativas para una ordenación racional.

La disyuntiva no sólo expresaría un dilema, sino sobre todo la voluntad de separar, de provocar rupturas o “disyunciones” en el tejido social urbano de acuerdo con la funcionalidad precisa, en efecto los aportes de E. *Schlack* (2007) permiten distinguir cómo desde la perspectiva legal urbana, la clara delimitación del territorio, en base a la distinción de calles y plazas de uso público y lotes con edificaciones de uso privado presente en La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones define explícitamente una interdependencia entre dos aspectos que hoy son cada vez más autónomos: el de propiedad y el de uso.

En primera instancia, las normativas chilenas vinculan al espacio público con una propiedad pública (*Bien Nacional*), es decir, con el dominio del Estado. Esto implica que su regulación se rige según derecho público y que su uso está regulado por el Estado. En segunda instancia, se desprende de la definición legal que el uso del espacio público está en directa relación con su estatus de propiedad: la ley no contempla que espacios de otra naturaleza puedan ser usados públicamente. En ella se distingue entre espacio vacío y espacio construido, espacio individual y espacio colectivo, lo que conduce a la formación del espacio privado en oposición al espacio público.

En segundo lugar, la geografía, se cuestiona respecto de la capacidad de tal disciplina para dar cuenta de los fundamentos existenciales que soportan los significados, los valores humanos y simbólicos de los lugares, cuando se encuentra mediada por una lógica de preceptos cartesianos sobre la prueba, el reduccionismo o separación de los conjuntos en elementos simples, de la causalidad lineal y de la exhaustividad, se establece el conocimiento a partir de una realidad que simplemente está allí para ser analizada a partir de técnicas cada vez más específicas.

Sin embargo las prácticas sociales que se desarrollan en los lugares (privados o públicos) exceden los límites de estas configuraciones, Al contrario, al asumir que el espacio “en sí mismo” no es nada, se nos remite a la consistencia, a la ideología del que lo vive para convertirse en un lugar existencial (Bailly:1989:12).

El modelo cartesiano y la caracterización normativa del espacio, soportan además una tercera orientación que ha definido el carácter de los espacios llamados “residuales” propia del urbanismo operacional y de la especulación inmobiliaria, que lo entienden como lo que queda, como lo residual, como lo marginal después de construir vivienda, comercio o administración.

En el contexto de la co-propiedad, la urbanística de la disyuntiva es cuestionada, en los espacios “residuales”, la subocupación se realiza de manera diferenciada en son zonas donde ocurre la

vida en común de los copropietarios. En este contexto, los espacios residuales se subocupan pero también se sobreocupan de acuerdo a prácticas que no se condicen ni con las normativas, ni con las delimitaciones tradicionales de lo público, lo privado y lo común, configurando un nuevo paisaje en el cual se desarrolla la vida cotidiana de los pobladores.

En este sentido, el espacio denominado residual, en el contexto de los condominios sociales, adquiere una nueva identificación en su dimensión espacial, como “lugar entre” donde las condiciones de saturación espacial, visual, sonora, el exceso de estímulos en los intersticios de las edificaciones, especialmente los bloques enfrentados por escaleras compartidas, todo cabe, son espacios que constantemente se usan y reacondicionan para expandir los límites de lo privado, ante las limitaciones espaciales de cada departamento la vida doméstica se desborda hacia el exterior, hacia lo común. Así las escaleras se convierten en improvisados tendederos, los pasillos se transforman en antejardines habilitados con sillas, plantas.

El diseño arquitectónico, auguraba un avance significativo en cuanto las posibilidades constructivas para superar el déficit habitacional a partir de la densificación, sin embargo la construcción en serie, caracterizada por enfrentar dos edificios con una separación de aproximadamente seis metros entre sí, por un lado atenta contra la privacidad de cada departamento, por otro “obliga” a los vecinos a tener un contacto permanente y en constante modificación, en los patios enfrentados, donde en verano se habilitan piscinas, en invierno se estacionan autos, donde en las noches se presentan conflictos, en el día juegan los niños.

Ocurre así que la propiedad colectiva, se residualiza nuevamente (techos, escalas, sitios entre uno y otro block, etc.) toda vez que pasa a ser “tierra de nadie”, en contextos de hacinamiento; cualquiera que reclame en nombre de la propiedad común, pierde sus derechos implícitos a la extensión.

Lo residual es también, lo que Ignasi Solá-Morales definió como *Terrain Vague*. Por una parte, “*vague*” termino francés, entendido como vacante, vacío, libre de actividad, improductivo e incluso obsoleto; por otra parte, *vague* como vago, en cuanto a su imprecisión, indefinición e imposibilidad de identificación de límites (Solá-Morales, 1996) Los equipamientos comunitarios presentes en los Condominios Sociales, como sedes sociales, canchas, juegos, se reconocen desde esta perspectiva como islas interiores vacías de actividad, se alejan del concepto de no lugar toda vez que también representan o sugieren cierta memoria, evocan un deber ser que no es posible de realizar, dadas las dificultades de organización, la desconfianza, la estigmatización y la opacidad de las relaciones en el nuevo entorno, esto se traduce finalmente en espacios abandonados, y de alta inseguridad y temor para sus habitantes.

Los equipamientos comunitarios de los condominios (vale decir, las multicanchas, sedes sociales y terrenos en torno a los edificios), que podrían constituirse en lugares de convivencia y encuentro, en su mayor parte no han logrado ser espacios gratos para el deporte y la vida cultural y comunitaria. Por el contrario, en muchas ocasiones son fuente de discordia y, son usados como basureros, puntos para el tráfico de drogas, escenario de peleas, asaltos y robos. En otros casos, con frecuencia se los encuentra cerrados, porque las organizaciones, en un afán de mantenerlos bien, controlan excesivamente su uso. (Rodríguez y Sugranyes:2005).

Lo residual, como lo que queda entre la materialidad construida, ignora las prácticas sociales que en ellos se inscriben, un modelo distinto nos aporta Martínez (2001) al incorporar la idea de *la ciudad del y* (“esto y aquello”); pero no como simple agregación, sino como potencialidad y combinación indeterminada. El espacio residual al ser considerado como algo no incorporado al crecimiento de la ciudad, como un espacio físico no ocupado o sub ocupado; excluye cualquier posibilidad de identificar sus significados, y por consiguiente su participación en conformación del lugar. El problema del espacio residual por tanto, no consiste solamente en lograr su inserción física, sino su reconocimiento como signo dentro del tejido de símbolos que conforman el lugar.

Atisbar una posible redefinición de lo “residual” por tanto, supondrá al menos situarnos en una relación espacio-lugar-prácticas que incorpore la idea hedeggeriana del carácter espacial de la existencia humana y el carácter existencial del espacio humano y la crítica planteada por David Harvey respecto de la distinción entre procesos sociales y formas espaciales como realidades distintas: “tratar a las formas espaciales no como objetos inanimados dentro de los cuales se despliegan los procesos sociales, sino como “cosas que contienen” procesos sociales en la misma medida en que los procesos sociales son espaciales.(Harvey 1977:3)

Ahora bien, los procesos sociales se inscriben además en un campo de relaciones de poder que configuran las subjetividades, Lo anterior supondrá establecer una identificación de cómo las concepciones dominantes del urbanismo al reconocer estos espacios como “residuales” como que queda al momento de construir viviendas sociales, han construibuido a residualizar también las posibilidades de construcción de ciudadanías al interior de los condominios sociales.

## 2.- HEGEMONÍAS DE LO PÚBLICO.

Si bien desde el año 2006 a la fecha se han implementado modificaciones a la Ley de Co-Propiedad y programas de gobierno para contribuir al mejoramiento de estos espacios<sup>3</sup> en el consenso de que un espacio público sostenible debe construirse con la participación de la comunidad asociada al espacio, la persistencia de procesos de participación preestablecidos y estandarizados<sup>4</sup> socavan las posibilidades de desarrollar intervenciones situadas y pertinentes a las prácticas de abandono y desafección organizacional de quienes allí habitan.

Aunque se reconoce que el deterioro no solamente se presenta en términos de la infraestructura (déficit en la calidad constructiva y escasa/nula mantención de los bienes comunes), sino que además se evidencia en las relaciones entre quienes allí habitan, las dificultades en la convivencia vecinal, y particularmente el escaso vínculo con instituciones, se explica en el incumplimiento de expectativas que surgen en los pobladores al momento de conocer los alcances del régimen de copropiedad<sup>5</sup> (particularmente que la responsabilidad en la gestión y administración de los bienes comunes corresponde a los co-propietarios y no a los municipios u otra entidad pública). En base a lo anterior se organizan una serie de acciones a desarrollar en los condominios sociales tendientes a involucrar a los pobladores en los proyectos de mejoramiento del equipamiento disponible, a partir de su participación en organizaciones que actúan a su vez como contrapartes.

Ahora bien, si la desafección de los pobladores con cierto vínculo institucional es remirada a partir del estudio de los imaginarios sociales respecto de lo público, las expectativas representan un

<sup>3</sup> Vialidad Urbana, Pavimentos de Calles Veredas y Aceras, Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, Recuperación de Barrios, Espacios Públicos. [http://www.minvu.cl/opensite\\_20110425103317.aspx](http://www.minvu.cl/opensite_20110425103317.aspx)

<sup>4</sup> La característica principal de estos programas, tal como señalan Valenzuela, Justiniano, Gatica, Araos, Kast, Andrade, Miranda y Torrent (2010) es que la participación está planteada a un nivel más bien teórico, que se aplica “desde arriba hacia abajo” y no que emerge “desde abajo hacia arriba”, pues los supuestos y los plazos no aseguran un real involucramiento de la comunidad en un proyecto. *Esto hace que la participación en la mayoría de los casos quede a un nivel de difusión, ponga exigencias procedimentales rígidas y difíciles de cumplir, y que una vez acabado un proyecto de construcción, la mantención en el tiempo sea débil y el deterioro inmediato, puesto que no cuenta con una comunidad que soporte y se haga cargo del espacio, y éstos vuelven a su estado original que es muchas veces ser “tierra de nadie”.*

<sup>5</sup> “... de manera más directa, muchas personas que habitan en Condominios de Vivienda Social se sienten desprotegidas o engañadas, cuando se enteran que legalmente la gestión de los bienes comunes es de exclusiva responsabilidad de los copropietarios y no del municipio u otra entidad pública. Este desconocimiento acerca del régimen de copropiedad, promueve un rechazo y distancia hacia las autoridades y las instituciones”. Fuente: [http://www.minvu.cl/opensite\\_20070308155730.aspx](http://www.minvu.cl/opensite_20070308155730.aspx).

campo de imágenes que no obstante se diferencian de lo que espera la política pública<sup>6</sup>, dan sentido a su desafección y podrían constituirse como argumentos de una idea de la función o responsabilidad estatal esperada, que persiste frente a la tendencia a la resolución en términos personales, de aquellas cuestiones que tradicionalmente se habían tratado a través de códigos de significado impersonal, vale decir, en términos de relaciones sociales.

Esta tendencia se sitúa en lo que en extenso Norbert Elias (1939, 1940-1950, 1987) ha desarrollado respecto de un movimiento que en el marco del neoliberalismo, tiende hacia una ultra individualización que desgasta constantemente la vida pública, proceso que si bien comenzó a gestarse en la modernidad, hoy en día presenta su más clara consolidación a partir de las formas de gobernar desde el liberalismo avanzado, que se soportan en un aumento en la distancia entre las decisiones de las instituciones políticas formales y otros actores sociales, concibiendo a esos actores de forma nueva como sujetos de responsabilidad, autonomía y elección y tratan de actuar sobre ellos, sirviéndose de su libertad.

Esta estrategia, mantiene un doble efecto. Por un parte, allí donde el Estado comienza a tomar un rol periférico frente al espacio público, se vierte en la política una idea de la comunidad y de la ciudadanía en base a la legitimación del argumento racional que se presenta en la política. (PINTOS: 1997). Este discurso presenta una eficiencia socialmente modeladora, debido a la función reproductora que poseen respecto del sistema sociosimbólico en el cual se integra tanto la política y el imaginario, concibiéndose ésta reproducción no como el mantenimiento mecánico de esquemas instituidos, sino como la readecuación en las masas de estos esquemas instituidos.

La emergencia de discursos que tematizan y que ponen en circulación la idea de edulcorada de una comunidad que existe y es capaz de resolver sus problemas de manera autónoma sin la mediación de un tercero y en particular del Estado, dan cuenta del magma de significaciones que componen un imaginario de lo público difundido a través de las políticas de vivienda, pero da cuenta además de cómo las subjetividades presentes se organizan en un campo donde lo simbólico se desarrolla en lo que M. Foucault (1975, 1976, 1979, 1990) identifica como *regímenes de control*.

En sus estudios del poder *disciplinario*, se analiza el desarrollo de un sujeto específico; el individuo del liberalismo económico y cómo en ese proceso se han desarrollado *formas de gobierno* específicas que más que negar una realidad; la construyen, estableciendo *regímenes de verdad* que organizan nuestras subjetivaciones en base a una idea del liberalismo que como práctica, como *manera de hacer* se basa en el principio de que siempre “se gobierna demasiado”.

En efecto, las políticas de vivienda de corte neoliberal instaladas en la dictadura, incorporaron la idea del “sueño de la casa propia” utilizando la potencia de un imaginario que permitió reorganizar las aspiraciones colectivas propias de la escuela CORVI, en proyectos individuales; la familia, el esfuerzo individual y la naturalización los procesos económicos, se presenta a la base de un imaginario que da sentido a la desestatización y privatización de la planificación urbana, por una parte, y por otra con la paradójica intervención del Estado liberal en la ciudad, implícita en las políticas macroeconómicas (Daher: 1991).

Esta es la principal distinción ante la disyuntiva que plantean los espacios al denominarse “residuales”, porque no obstante a las formas socioterritoriales de articulación tan complejas como inestables que se presentan en los condominios sociales como prácticas de “habitar”, más que negar que existe ese “entre” la materialidad ya construida, aportan a configurar en la idea de la copropiedad, un imaginario del espacio público, que se hace común, en la medida que todos comparten algo de su propiedad. En esta lógica, los lugares públicos, propiedad del Estado, se vacían y se convierten por tanto en “tierra de nadie”.

En concordancia con lo anterior, la identificación de lo público, proveniente de las teorías del urbanismo operacional y de la especulación inmobiliaria como lo residual, como la dimensión espacio-material que resta al momento de construir, vivienda, comercio o administración, adquiere un carácter hegemónico al momento de organizar o pensar la ciudad y a la vez se complementa con las tendencias a naturalizar el funcionamiento del mercado, instalándose una concepción naturalista del fenómeno urbano.

A partir de lo anterior, la principal dificultad hoy en día se concentra en que aunque la dificultad de experimentar lo que nos es común se sitúa en el centro del problema de nuestra impotencia de actuar (Benasayac y Del Rey: 2007; 202), nos es mucho más difícil relacionar esta inquietud a partir de los conflictos que estructuran nuestras sociedades.

La idea de una comunidad autónoma y necesaria en la administración de la copropiedad, parece operar como argumento para justificar la retirada del Estado en la administración de los bienes y estar legitimada en una visión de lo común tributaria del utilitarismo liberal y neoliberal (Benasayac y Del Rey: 2007; 203), según el cual solo la búsqueda del interés individual permitiría el desarrollo de un vínculo entre los hombres.

La concepción naturalista del fenómeno urbano y una visión de lo común de corte neoliberal, parecen estar a la base ciertas formas de normativizar a los sujetos en nombre de una gestión correcta de los problemas que impide el cuestionamiento de la situación en sí. En este sentido, si las políticas públicas contribuyen a invisibilizar los conflictos sociales, organizando una versión de las problemáticas a elaborar en base a los criterios técnicos de su ejecución, aportando con iniciativas siempre mejorables, en la lógica del ahora “déficit del equipamiento comunitario” la problemática de los espacios comunes en los condominios sociales siempre será susceptible de ser intervenida, sin afectar las estructuras que permiten esta problemática, afectándose además la sustentabilidad de la inversión pública, pues sin comunidad lo que se construye, nuevamente podría ser abandonado, desgastado o destruido.

Unos de los aspectos transversales a la discusión parlamentaria respecto de las modificaciones a Ley de Copropiedad se organiza en base a la necesidad de superar las problemáticas generadas por las políticas concentradas en déficit habitacional, en ese sentido se plantean modificaciones tendientes a garantizar a los co-propietarios ciertas condiciones para la organización, al amparo de la ley, con el objeto de propender a una adecuada administración de los bienes comunes y la prevención o resolución extrajudicial de los conflictos, reduciéndose la función pública a facilitar procesos de información respecto de las normativas, *“Tales enmiendas normativas no pretenden modificar drásticamente la realidad, pues se entiende que ello es un proceso largo que debe ser realizado por los propios vecinos”*<sup>7</sup>.

El problema más allá de la persistencia de cierto mundo de imágenes que sustentan las expectativas de los pobladores respecto del papel que juegan las instituciones en sus posibilidades de acceso a lo público, se sitúa en remirar los supuestos presentes en las políticas de vivienda, que particularmente en la figura de la co-propiedad, obligan hoy en día a remirar el sentido cívico de la planificación urbana y cómo este se encarna en las prácticas de ciudadanía de los pobladores.

Particularmente en la pregunta de si estas formas de participación promueven sentidos compartidos respecto de la ciudad como “un derecho común antes que individual” (Harvey:2008;36) o más bien nos encontramos frente a lo que García Canclini (1997) ha definido como la gestión privada

---

<sup>7</sup> Historia de la Ley N° 20.168 Página 11 de 205 MOCIÓN PARLAMENTARIA. Biblioteca del Congreso Nacional [en línea] [7 de mayo 2013] [www.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursolegales/10221.3/531/1/...pdf](http://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursolegales/10221.3/531/1/...pdf)

del espacio público, que se expresa en mejorar los mecanismos tendientes a fortalecer la administración privada de lo que es público.

En ese contexto, los imaginarios urbanos constituyen una mirada que necesariamente da cuenta de la relación entre lo no material, la subjetividad espacial (en su dimensión contingente), y la ciudad en cuanto a sus formas materiales y a las prácticas que se inscriben en esas formas materiales. Este punto de partida es importante, porque si la ciudad es el espacio que concentra la *“heterogeneidad social de un grupo poblacional grande y denso, se requiere espacios de encuentro y de contacto, tangibles (plazas) o intangibles (imaginarios), que permitan a los diversos reconstruir la unidad en la diversidad (la ciudad)”*<sup>8</sup>

Más aún, si en el imaginario de los pobladores lo común, persiste que la copropiedad es lo público, la normativa de uso y administración no será más que un conjunto de normas imposibles de ser desarrolladas como práctica social, en contextos de abandono, hacinamiento y segregación social. (o porque no están los medios económicos o porque simplemente no se comprende ni se quiere comprender como tal aquella responsabilidad).

La definición de la ciudadanía en contextos democráticos supondrá entonces que *el espacio público es un componente fundamental para la organización de la vida colectiva (integración, estructura) y la representación (cultura, política) de la sociedad” que construye su razón de ser en la ciudad, y es uno de los derechos fundamentales en la ciudad: el derecho al espacio público como derecho a la inclusión.*” Esta perspectiva permitiría densificar la interpretación que desarrolla la política pública respecto de desafección de los pobladores con las instituciones (como un problema de desinformación ante el rol que cumplen las instituciones), remirándose ella entonces como una potencial forma de resistencia que se sostiene en la persistencia de un imaginario de lo público, que cuestiona la tendencia a resolver de manera individual asuntos que son públicos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Carrión, F. *“Espacio Público: Punto de partida para la Alteridad”*. FLACSO-Ecuador- 2003.
- Bailly. A. *“Lo Imaginario Espacial y la Geografía, En Defensa de la Geografía de las Representaciones. Anales de Geografía de la Universidad Complutense, n° 9- 11-19*. Ed. Un. Comp. Madrid, 1989.
- Daher, Antonio. *“Neoliberalismo Urbano en Chile”*. Centro de Estudios Públicos N° 43. [En Línea] Santiago. 1991 [www.cepchile.cl/dms/archivo\\_1690\\_1254/rev43\\_daher.pdf](http://www.cepchile.cl/dms/archivo_1690_1254/rev43_daher.pdf) [15 de mayo 2013]
- Foucault. M. *“Microfísica del Poder”* Madrid. Edissa. 1979.
- Foucault. M *“Los Anormales. Curso en Collège de Francia (1974-1975)”*. Francia, Fondo de Cultura Económica. 2000
- Foucault, Michel. *“La Verdad y las Formas Jurídicas ”*. Barcelona, Gedisa. 1996
- Foucault, Michel. *“Vigilar y Castigar”*. México. Siglo XXI Editores, 1987
- García- Canclini , Nestor *“Culturas Híbridas”*. México. Siglo XXI. 2001
- Harvey, David. *“Espacios de utopía (I)”*, *Mientras tanto*, n° 75, 1999.
- Harvey, David. *“Urbanismo y Desigualdad”*. Madrid. Siglo XXI. 1977
- Harvey, David. *“El Derecho a la Ciudad”*. NLR N° 53. [En Línea]. 2008. <http://newleftreview.es/authors/david-harvey>. [1 de agosto 2013]

<sup>8</sup> Carrión, F. *“Espacio Público: Punto de partida para la Alteridad”*. FLACSO-Ecuador- 2003.



Historia de la Ley N° 20.168 Página 11 de 205 MOCIÓN PARLAMENTARIA. Biblioteca del Congreso Nacional [en línea] [7 de mayo 2013] [www.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursolegales/10221.3/531/1/...pdf](http://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursolegales/10221.3/531/1/...pdf)

Lindón, Alicia. “*La ciudad y la ida urbana a través de los imaginarios urbanos*”. EURE Santiago. Vol.33, no.99. 2007. <http://www.scielo.cl/pdf/eure/v33n99/art02.pdf>. [2 de agosto 2013]

MINVU. Ministerio del Interior y Fundación Paz ciudadana. “*Espacios Urbanos Seguros*”. [En línea]. 2003. [http://siteresources.worldbank.org/EXTLACREGTOPURBDEV/Resources/841042-1219076931513/5301922-1250717140763/Espacios\\_Urbanos\\_Seguros.pdf](http://siteresources.worldbank.org/EXTLACREGTOPURBDEV/Resources/841042-1219076931513/5301922-1250717140763/Espacios_Urbanos_Seguros.pdf) [11 de Julio 2013]

Pinto. JL. “*Realidad e Imaginario en Galicia*” Santiago de Compostela. 1997. [en Línea]. <http://idd00qmm.eresmas.net/articulos/galicia.htm> [31 de julio 2013]

Schlack, Elke. “*Espacio Publico*”. ARQ. En territorio N° 65. [En línea]. 2007. [http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-69962007000100006&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-69962007000100006&script=sci_arttext) [6 de julio 2013]